PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 No. 8 – 16/50
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-011-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Estimados señores:

Yo, **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN** con C.C.No. 17.349.727 expedida en Villavicencio, en representación de mí mismo, en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad de juramento que:

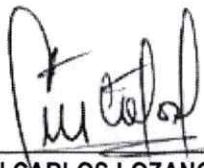
1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance del Estudio previo técnico objeto de consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8A – Información sobre el Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley. FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

11. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo

adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
13. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
14. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.14 del Documento Base.
17. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado].
23. Recibiré notificaciones del contrato en: Persona de contacto [Nombre] Dirección y ciudad [Dirección de la compañía] Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular [Teléfono de la compañía]
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente:	**JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**
	C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio
Dirección de correo	Calle 14 SUR No. 48B – 61 CASA 89B CONJ 1 C. Serramonte, Villavicencio, Meta
Dirección electrónica	jclozanol@hotmail.com
Teléfono	3153308256
Ciudad	Villavicencio, Meta



JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 No. 8 – 16/50
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-011-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

OFERTA ECONÓMICA: El valor de la oferta es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO** ($ 30.408.225,00) pesos incluido IVA, discriminados así:

PROPONENTE: **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GERMAN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	**AUDITORIO PRINCIPAL**				
1.1	**CUBIERTA**				
1.1.1	Retiro manto impermeabilizante existente sobre canal	m2	85,50	$ 3.321,00	$ 283.945,50
1.1.2	Suministro e instalacion impermeabilizacion de canal, con Super manto 500 XT, 2,8mm.	m2	85,50	$ 70.359,00	$ 6.015.694,50
1.1.3	Desmonte de modulo en malla eslabonada cal.14 de 1.1/4" con marco en Angulo de 1" x 1/8".	m2	51,30	$ 7.949,00	$ 407.783,70
1.1.4	Instalacion de modulo en malla eslabonada cal.14 de 1.1/4" con marco en Angulo de 1" x 1/8".	m2	51,30	$ 9.435,00	$ 484.015,50
				subtotal	**$ 7.191.439,20**
2	**ESCALERAS**				

2.1	**CUBIERTA**				
2.1.1	Retiro manto impermeabilizante existente sobre canal y cubierta	m2	52,24	$ 4.913,00	$ 256.655,12
2.1.2	Suministro e instalacion impermeabilizacion de canal, con Super manto 500 XT, 2,8mm.	m2	17,04	$ 70.359,00	$ 1.198.917,36
2.1.3	Cinta bituminosa adhesiva multiseal 0,1*10ml	ml	3,00	$ 70.469,00	$ 211.407,00
				subtotal	**$ 1.666.979,48**
3	**CORREDOR TERCER PISO**				
3.1	CUBIERTA				
3.1.1	Retiro manto impermeabilizante existente sobre canal	m2	9,84	$ 4.913,00	$ 48.343,92
3.1.2	Suministro e instalacion impermeabilizacion de canal, con Super manto 500 XT, 2,8mm.	m2	9,42	$ 70.359,00	$ 662.781,78
3.1.3	Cinta bituminosa adhesiva multiseal 0,1*10ml	ml	17,80	$ 70.469,00	$ 1.254.348,20
				subtotal	**$ 1.965.473,90**
3.2	CIELO RASO				
3.2.1	Desmonte cielo raso en lamina liviana, incluye translado hasta sitio de cargue o almacenasmiento	m2	59,38	$ 3.500,00	$ 207.830,00
3.2..2	Suministro e instalacion de cielo raso drywall, 1/2",12.7mm	m2	59,38	$ 70.000,00	$ 4.156.600,00
3.2.3	Mantenimiento cielo raso drywall, 1/2",12.7mm	m2	42,36	$ 15.000,00	$ 635.400,00
				subtotal	**$ 4.999.830,00**
3.3	LUMINARIAS				
3.3.1	Suministro e instalacion de luminaria led redonda de 18w	UND	8,00	$ 10.000,00	$ 80.000,00
				subtotal	**$ 80.000,00**
4	**SALA GENERAL**				
4.1	CUBIERTA				
4.1.1	Cinta bituminosa adhesiva multiseal 0,1*10ml	ml	31,10	$ 70.469,00	$ 2.191.585,90
				subtotal	**$ 2.191.585,90**
4.2	CIELO RASO				
4.2.1	Mantenimiento cielo raso drywall, 1/2",12.7mm	m2	107,75	$ 15.000,00	$ 1.616.250,00

				subtotal	**$ 1.616.250,00**
4.3	LUMINARIAS				
4.3.1	Suministro e instalacion de luminaria led redonda de 18w	UND	12,00	$ 10.000,00	$ 120.000,00
				subtotal	**$ 120.000,00**
5	**CORREDOR PRIMER PISO**				
5.1	CIELO RASO				
5.1.1	Mantenimiento cielo raso drywall, 1/2",12.7mm	m2	48,00	$ 15.000,00	$ 720.000,00
				subtotal	**$ 720.000,00**
5.2	LUMINARIAS				
5.2.1	Suministro e instalacion de luminaria led redonda de 18w	UND	8,00	$ 10.000,00	$ 80.000,00
				subtotal	**$ 80.000,00**
6	**MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACION (TERCER PISO)**				
6.1	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
6.1.1	Desmonte puerta y ventaneria en aluminio, incluye translado hasta sitio de cargue o almacenamiento	m2	10,80	$ 16.235,00	$ 175.338,00
6.1.2	Desmonte de sanitario, incluye translado a sitio de cargue o almacenamiento	UND	1,00	$ 43.099,00	$ 43.099,00
				subtotal	**$ 218.437,00**
6.2	PUERTAS Y VENTANAS				
6.2.1	Instalacion puerta - ventana en aluminio	m2	10,80	$ 28.680,00	$ 309.744,00
				subtotal	**$ 309.744,00**
6.3	MAMPOSTERIA				
6.3.1	Muro superboard doble cara e=0.11, cal. 8mm, incluye pintura	m2	8,40	$ 175.965,00	$ 1.478.106,00
				subtotal	**$ 1.478.106,00**
6.4	CANALETAS PLASTICAS				
6.4.1	Reubicacion y mantenimiento de canaleta plastica, para pase de cableado electrico	ml	60,00	$ 8.444,00	$ 506.640,00
				subtotal	**$ 506.640,00**
6.5	CONCRETO ESTRUCTURAL				

6.5.1	Poyo en concreto 20,7 Mpa (3000psi), mezcla en obra	m3	0,07	$ 970.000,00	$ 67.900,00
				subtotal	**$ 67.900,00**

SUBTOTAL	**$ 23.212.385,48**
ADMINISTRACION (26%)	$ 6.035.220,22
IMPREVISTOS (1%)	$ 232.123,85
UTILIDAD (4%)	$ 928.495,42
TOTAL	**$ 30.408.224,98**
TOTAL (AJUST. AL PESO)	**$ 30.408.225,00**

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las CONDICIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, CORCUMVI lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por CORCUMVI, no será objeto de evaluación y su propuesta será **rechazada.**

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR: $ 30.408.225,00

Atentamente,

Nombre del proponente:	**JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**
	C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio
Dirección de correo	Calle 14 SUR No. 48B – 61 CASA 89B CONJ 1 C. Serramonte, Villavicencio, Meta
Dirección electrónica	jclozanol@hotmail.com
Teléfono	3153308256
Ciudad	Villavicencio, Meta

JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

ANEXO 3

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Señores
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 No. 8 – 16/50
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-011-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación".

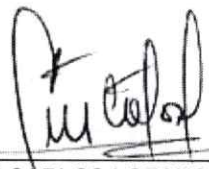
Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

El suscrito **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN,** obrando en nombre propio con domicilio en Villavicencio (Meta), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que me impidan presentarme al presente proceso, cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".*** Igualmente declaro que todos los documentos presentados en la propuesta son auténticos tanto material como ideológicamente.

En Villavicencio a los 29 días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

Nombre del proponente:	**JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**
	C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio
Dirección de correo	Calle 14 SUR No. 48B – 61 CASA 89B CONJ 1 C. Serramonte, Villavicencio, Meta
Dirección electrónica	jclozanol@hotmail.com
Teléfono	3153308256
Ciudad	Villavicencio, Meta



JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

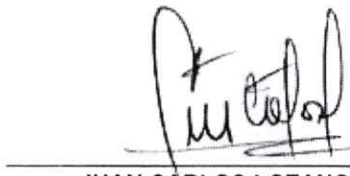
ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (PERSONAS NATURALES)
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003

Señores
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 No. 8 – 16/50
Villavicencio, Meta

Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

Yo, **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17.349.727 expedida en Villavicencio, manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley, que en caso de ser adjudicatario con la CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI", me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato, cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"***. Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

ANEXO 6

PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los riesgos asociados a la ejecución de este.

vi No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el pliego de condiciones.

x Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo establecido y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xii En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de contratación.

xiii Solicitar o remitir a la Entidad o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el proceso de contratación.

xiv No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2)

años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xv Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvi No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

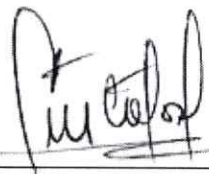
xvii No contratar, ni ofrecer dadivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xviii Manifestar las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xix No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xx Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

ANEXO 7

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 No. 8 – 16/50
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-011-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación".

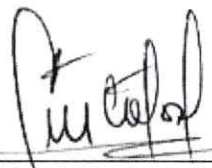
Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

Yo, **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y depara fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **SMC-011-2025**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SMC-011-2025**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SMC-011-2025** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (29) días del mes de Agosto de 2025.

Nombre del proponente:	**JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**
	C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio
Dirección de correo	Calle 14 SUR No. 48B – 61 CASA 89B CONJ 1 C. Serramonte, Villavicencio, Meta
Dirección electrónica	jclozanol@hotmail.com
Teléfono	3153308256
Ciudad	Villavicencio, Meta



JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
C.C.No. 17.349.727 de Villavicencio

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOZANO	LEÓN	JUAN CARLOS

SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS EXTRANJERO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES
F [] M [X]	COL. [X] DOBLE NAL. [2] EXTRANJERO [3]		C.C. [X] NIT [2] OTRO [3] 17349727

LIBRETA MILITAR	NÚMERO	D.M.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS
CLASE [1ª] [X]	17349727	05	C.E. [1] NIT [2] NÚMERO — PASAPORTE [3] NÚMERO

LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	FECHA DE NACIMIENTO (DIA / MES / AÑO)
VILLAVICENCIO	META	COLOMBIA	23 / 9 / 1979

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONOS DE CONTACTO
CALLE 14 SUR No. 48B - 61	VILLAVICENCIO - META	COLOMBIA	3153308256

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										MEDIA	TÍTULO OBTENIDO :		
PRIMARIA					SECUNDARIA						ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1º	2º	3º	4º	X	6º	7º	8º	9º	10º	X	COLEGIO DE LA SALLE	VILLAVICENCIO	MES [] AÑO []

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA : "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" MAESTRÍA O MAGISTER, "DC" (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (* SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALID.				NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉM.	APROBAD.	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO	EDUCATIVO	MES	AÑO	PROFESIONAL *
UN		X		INGENIERO CIVIL	UNIV DE LA SALLE	6	1999	2520278493

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

3. OTROS ESTUDIOS

RELACIONE : CAP DEL SENA, CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMÁS ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES :	LOZANO LEÓN JUAN CARLOS	X	CE	PASAP	OTRO	No.	17.349.727	HOJA No. 2

3. OTROS ESTUDIOS (Continuación).

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO

III. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, LOGROS E IDIOMAS

1. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y/O LOGROS LABORALES

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA, REGULAR, BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

IV. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES :

A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO

B) PARA DEDICACIÓN : TC = TIEMPO COMPLETO MT = MEDIO TIEMPO TP = TIEMPO PARCIAL OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUÁL)

C) PARA C.R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS :

01 TERMINACIÓN DE LA OBRA, DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERÍODO
02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE
04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO
05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MÁS DE 120 DIAS
06 ABANDONO DEL CARGO
07 DECISIÓN UNILATERAL O DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA
08 SENTENCIA EJECUTORIADA
09 REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO
10 JUBILACIÓN O PENSIÓN DE INVALIDEZ
11 RENUNCIA VOLUNTARIA
12 POR MUTUO ACUERDO

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IDM - INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	X	2	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
META	VILLAVICENCIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			TIEMPO DE SERVICIO			DEDICACIÓN				ESPECIFIQUE "OD"
	1 DIA	1 MES	2011 AÑO	13 AÑOS	12 MESES	2013 DIAS	TC 1	MT 2	TP X	OD 4	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA
DIRECTOR DE OBRA	OBRA

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO BBVA	HIPOTECA	$ 120,000,000
		$ -

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CLAUDIA SALAS	C.C. X C.E. T.I.	40,438,937

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
CONSTRUCCION, CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRA	INGENIERO CIVIL

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

VILLAVICENCIO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 17,349,727 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Dirección	CALLE 14 SUR 48 B 61			Teléfonos	3153308256

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA CAMILA LOZANO SALAS	1,234,791,014	HIJA
JUAN PABLO LOZANO SALAS	1,192,803,679	HIJO
CARLOS FELIPE LOZANO SALAS	1,122,509,934	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION ()** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	5,842,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 5,842,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO COLOMBIA	AHORROS	20758351991	VILLAVICENCIO	$ 500,000
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	96970112569	VILLAVICENCIO	$ 400,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 14 S 48 B 61	$ 500,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS LOZANO LEON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17.349.727**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. **2520278493-CND**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA **1999/08/24**
APELLIDOS
LOZANO LEON
NOMBRES
JUAN CARLOS
C.C. **17.349.727**
UNIVERSIDAD
DE LA SALLE

Presidente del Consejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.349.727**

LOZANO LEON

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1972**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1990 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00073603-M-0017349727-20080918 **0003**488815A 1 6710001873

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14834952036

(415)7707212489984(8020) 000001483495203 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 3 4 9 7 2 7	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 4 9 7 2 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	LEON	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 SUR 48 B 61 CA 89 B CONJ 1 CIUDADELA SERRAMONTE

42. Correo electrónico: jclozanol@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 3 0 8 2 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 8 0 1 0 2	4 2 9 0	2 0 2 2 0 3 1 7		4 2 2 0	7 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO LEON JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 12:20:32PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14834952036

(415)7707212489984(8020) 000001483495203 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 7 3 4 9 7 2 7 | 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico: 2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 4 3 5 2 7		6 5 8 7 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUELLAR	LEON	WILSON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan Carlos Lozano Leon, identificado(a) con CC número 17349727, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 17349727
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Carlos Lozano Leon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/09/1972
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	43 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901666597 CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS Desde 01/07/2023 - Vigente N.I.T. 901967944 CONSORCIO IE LATORRE GOMEZ Desde 16/09/2025 - Vigente N.I.T. 901508890 CONSORCIO COMUNIDADES INDIGENAS Desde 05/03/2025 Hasta 23/04/2025N.I.T. 901853772 CONSORCIO REJILLAS ACACIAS 2024 Desde 09/09/2024 Hasta 09/01/2025

Generado por interfaces 18/09/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 23:49:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17349727
Código de Verificación	17349727250918234919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280779289

PIB
23:52:13

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS LOZANO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17349727:

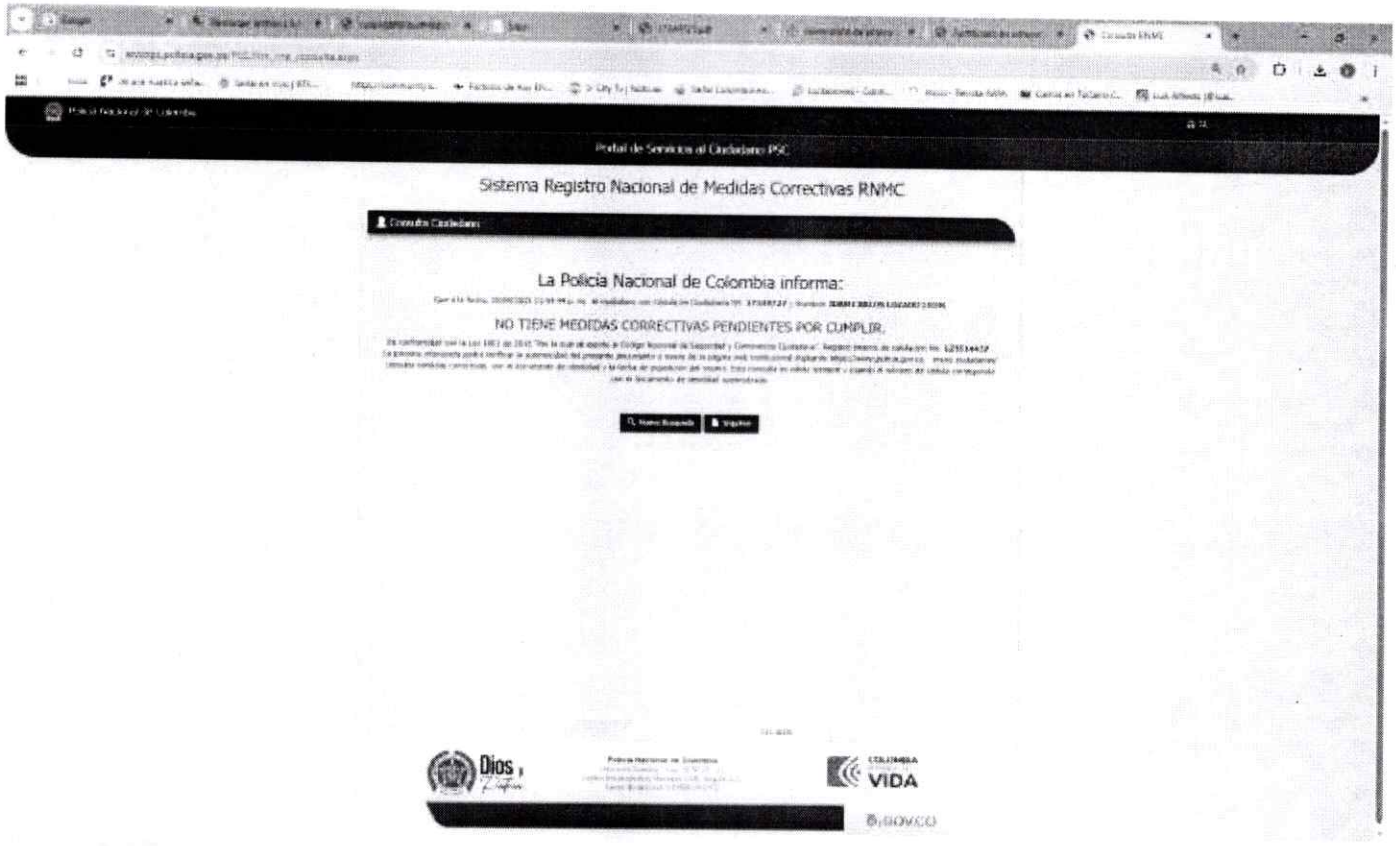
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

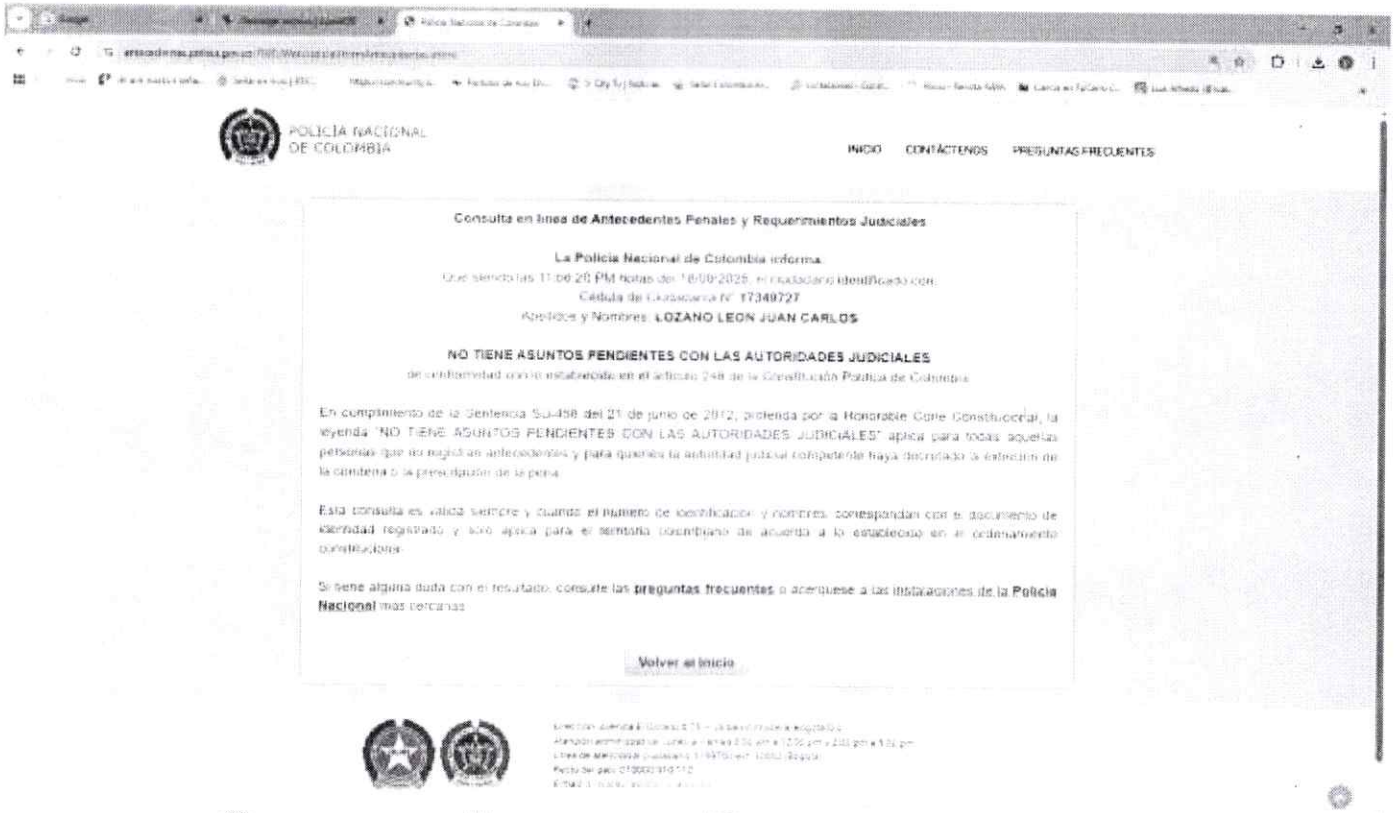
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
La Policía Nacional de Colombia informa:
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Dios
COLOMBIA VIDA
GOBIERNO


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa
Que siendo las 11:06:20 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 17349727
Apellidos y Nombres: LOZANO LEON JUAN CARLOS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17349727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 08:20 PM

Código Verificación: **G2HD6ASLX1**

Válida hasta: **18/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ING. JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
M.P. 25202-78493 CND

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

CARTA DE INTENCION DEL PROFESIONAL

Señores:
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 # 8 – 16/50
Villavicencio Meta

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía **No. SMC-011-2025**.

Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

Respetados Señores:

Yo, **LUIS ALFREDO MATEUS PARDO**, en mi calidad de **INGENIERO CIVIL**, manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de **Residente de Obra** para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**.

Nombre del profesional:	**LUIS ALFREDO MATEUS PARDO**
C. C. No.	86.045.510 Villavicencio
Nombre del Proponente:	**JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**

LUIS ALFREDO MATEUS PARDO
86.045.510 Villavicencio
T.P. 25202-096087 CND

JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
17349727 Villavicencio
T.P. 25202-78493 CND

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 320

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 019 DE MARZO 20 DE 1995

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2002

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que LUIS ALFREDO MATEUS PARDO

con cédula de ciudadanía No. 86,045,510 **de** VILLAVICENCIO-META

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 13 **en sesión del día** 7 **de** NOVIEMBRE **de** 2002

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Seccional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad

ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Director Académico

No. 23307

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 2520209608 7CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 23/01/2003
APELLIDOS
MATEUS PARDO
NOMBRES
LUIS ALFREDO
C.C. 86045510
UNIVERSIDAD
COOP. DE C/BIA - V/CENCIO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.765 del 30 de Diciembre de 1.963 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Luis Alfredo Mateus Pardo

CEDULA DE CIUDADANÍA N° [illegible] DE VILLAVICENCIO (META)

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá el día 17 de diciembre de 2002

Rector

Secretario General

Director de Registro

Registro y Diploma

Diploma al folio [illegible] del Libro de Registros y Diplomas No. [illegible] Secretaría General de Bogotá D.C. [illegible] de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3875301

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS ALFREDO MATEUS PARDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86045510, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096087 desde el 23 de Enero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3322.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.045.510**

MATEUS PARDO

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1974**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ENE-1993 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00073621-M-00860455 10-20080919 **0003**494041A 1 6710001344


APELLIDOS Y NOMBRES
MATEUS PA
LUIS ALFREDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS ALFREDO MATEUS PARDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86045510, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	ALFREDO
Primer Apellido:	MATEUS
Segundo Apellido:	PARDO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	86045510
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Agosto de 2025, a las 9:12:50 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

EL REPRESENTANTE LEGAL

DE

INCODEQUIPOS S. A. S.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil, **LUIS ALFREDO MATEUS PARDO**, identificado con C. C. No. 86.045.510 de Villavicencio, se desempeñó como Ingeniero Residente de Obra, en el Contrato No. 101 de 2013, durante el periodo entre el 27 de Noviembre de 2013 y el 27 de Enero de 2014 suscrito entre **La Empresa Ingeniería, Construcciones, Demoliciones y Equipos INCODEQUIPOS** y **EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META).**

Datos del Contrato:

No. Contrato	101 de 2013
Objeto Contrato	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE MAPIRIPÁN – META
Vr. Inicial del Contrato	$ 122.656.395,00
Vr. Final del Contrato	$ 122.602.475,61
Fecha de Inicio	27 de Noviembre de 2013
Fecha de Terminación	27 de Enero de 2014

Se firma, a nombre del interesado, el día 11 de Febrero de 2014.

Cordialmente,

GONZALO EDUARDO SERRANO TASCON
R/L. INCODEQUIPOS SAS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86045510 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2025 10:36 PM

Código Verificación: **TG6LBQ35XS**

Válida hasta: **23/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de agosto de 2025, a las 22:03:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86045510
Código de Verificación	86045510250828220320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279383390

PIB
22:02:26

Bogotá DC, 28 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALFREDO MATEUS PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86045510:

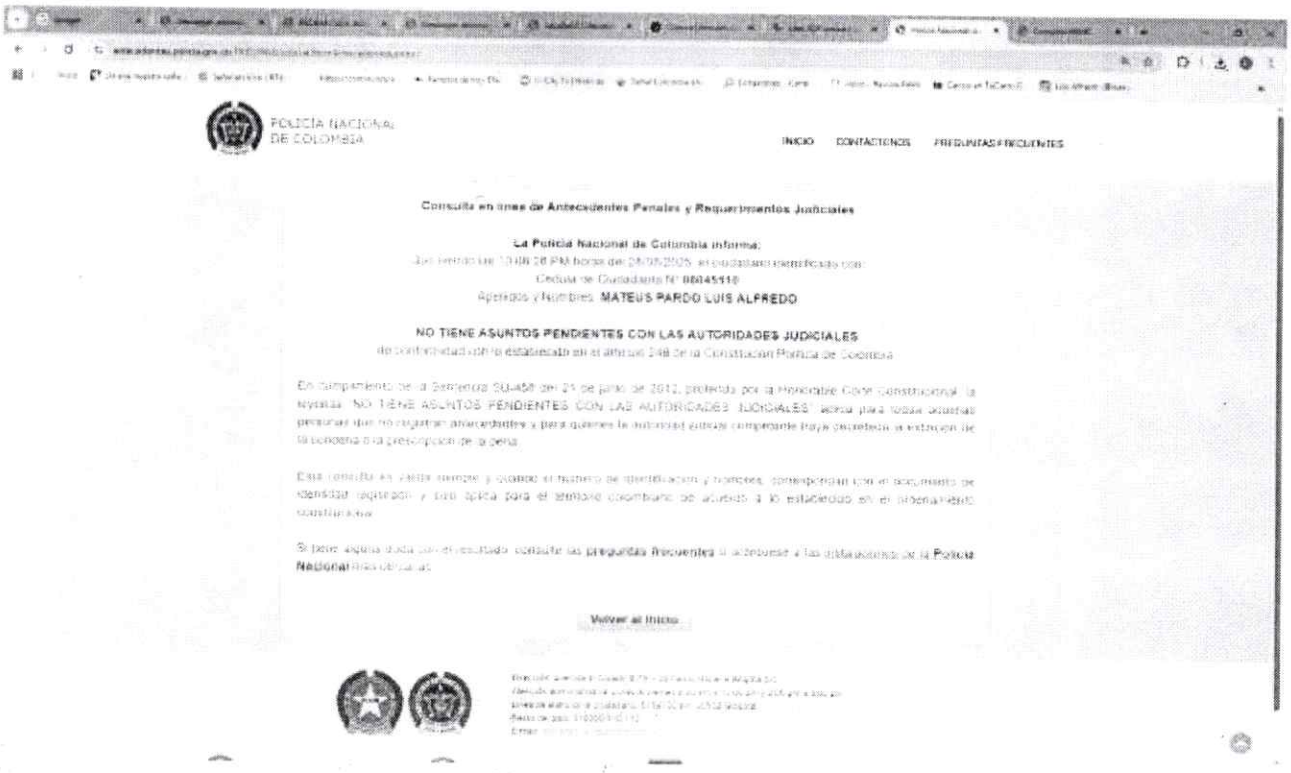
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:28 PM horas del 28/05/2025, se consultaron antecedentes con:

Cédula de Ciudadanía N° **80045518**

Apellidos y Nombres **MATEUS PARDO LUIS ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

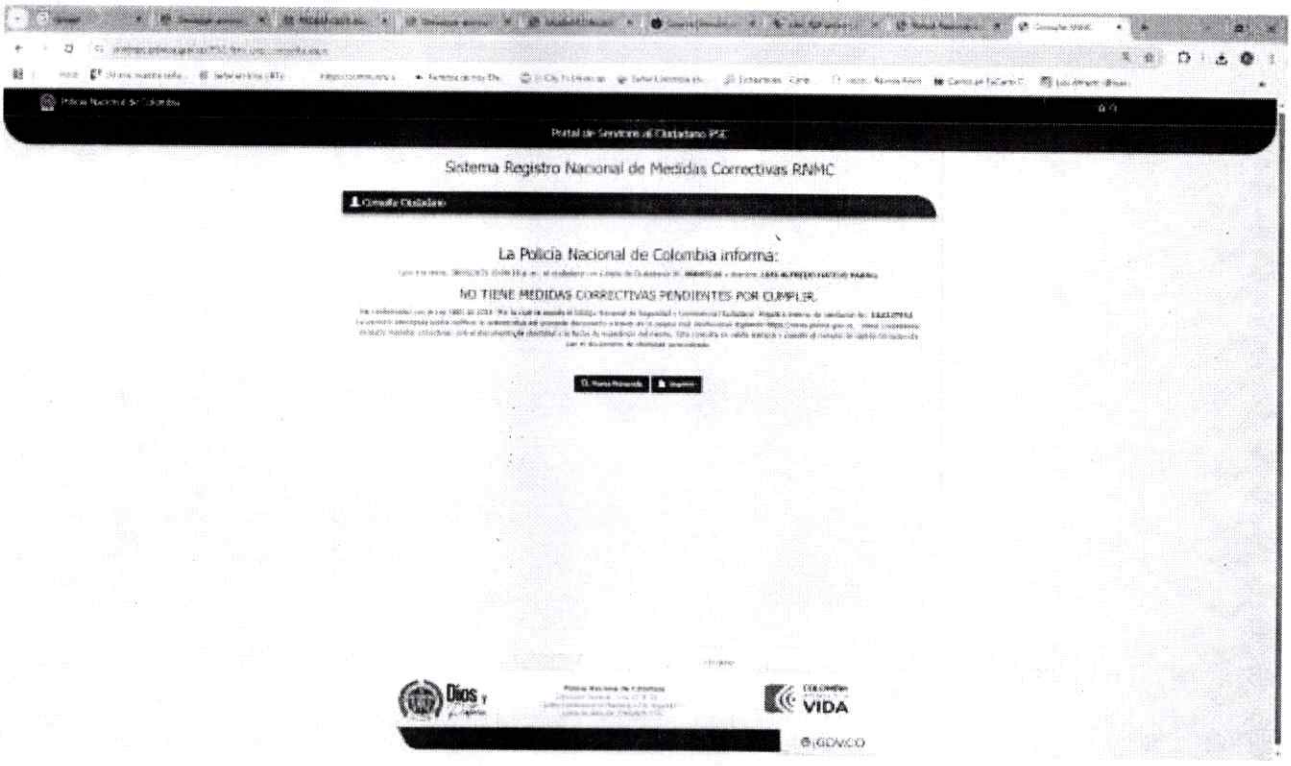
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" estará para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya declarado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es gratuita y validará el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o diríjase a las dependencias de la **Policía Nacional** más cercana.

Volver al Inicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Dios y

VIDA

GOV.CO

ING. JUAN CARLOS LOZANO LEÓN
M.P. 25202-78493 CND

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-011-2025.

CARTA DE INTENCION DEL PROFESIONAL

Señores:
Corporación Cultural Municipal de Villavicencio "CORCUMVI"
Carrera 45 # 8 – 16/50
Villavicencio Meta

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía **No. SMC-011-2025**.

Objeto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

Respetados Señores:

Yo, **YENNY BRICEIDA AYA REYES**, en mi calidad de **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL**, manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de **Profesional en Salud Ocupacional** para la ejecución del contrato cuyo objeto es**: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA GERMÁN ARCINIEGAS Y OTRAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**.

Nombre del profesional:	**YENNY BRICEIDA AYA REYES**
C. C. No.	1.121.844.688 Villavicencio
Nombre del Proponente:	**CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY**

JENNY AYA REYES

YENNY BRICEIDA AYA REYES
1.121.844.688 Villavicencio

CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY
79.983.947 Bogotá D.C.
T.P. 25202-099432 CND





FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1988**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,66	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-SEP-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00384663-F-1121844688-20120628 0030373318A 1 38077815

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 137

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día veintiseis (26) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Jenny Briceida Aya Reyes*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.121.844.688*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***65222*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***641*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día veintiseis (26) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.600.146-3

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4818
(24 de enero de 2018)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que JENNY BRICEIDA AYA REYES con cédula de ciudadanía número 1.121.844.688 expedida en Villavicencio, Administradora en Salud Ocupacional de La Corporación Universitaria Minuto de Dios, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a JENNY BRICEIDA AYA REYES con cedula de ciudadanía número 1.121.844.688 expedida en Villavicencio, como Administradora en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial.
3. Seguridad Industrial.
4. Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
5. Educación
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 24 de enero de 2018

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: ALEXANDER PATIÑO GIRALDO
Gerente Prestación de Servicios de Salud

Diana C.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jenny Briceida Aya Reyes

CC No. 1.121.844.688

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,

República de Colombia

Folio 841 del Libro de Registro No. 007
Villavicencio, 26 de octubre de 2017

CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
ING. CIVIL
NIT:79983947-4
REGIMEN COMUN

CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY

CERTIFICA:

Que la Administradora en Salud Ocupacional, **YENNY BRICEIDA AYA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.688 de Villavicencio, se desempeñó como Profesional en Salud Ocupacional, durante el periodo comprendido entre el 02 de Septiembre de 2019 y el 29 de Noviembre de 2019 en la ejecución del Contrato de Mantenimiento M-003-2019 suscrito entre el Ing. **CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY** y **LA E.S.E. HOSPITAL MARÍA ANGELINES.**

Datos del Contrato:

No. Contrato	M-003-2019
Objeto Contrato	MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARÍA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO – PUTUMAYO.
Vr. Inicial del Contrato	$ 168.147.195,00
Vr. Adicional	$ 44.109.460,00
Vr. Final del Contrato	$ 212.256.655,00
Fecha de Inicio	02 de Septiembre de 2019
Fecha de Terminación	29 de Noviembre de 2019

Se firma, el día dieciocho (18) de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
Cc 79.983.947 de Bogotá
Contratista

Dirección: Carrera 50 # 11 – 60, Apartamento 8.01
Torres de San Juan Villavicencio (Meta)
Tel: 3222226867
email: carlos_candanoza@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de agosto de 2025, a las 22:16:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121844688
Código de Verificación	1121844688250828221648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279384171

PIB
22:18:11

Bogotá DC, 28 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY BRICEIDA AYA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121844688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la hora 10:36:01 PM fecha del 25/05/2021 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121944888**

Apellidos y Nombres: **AYA REYES JENNY BRICEIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

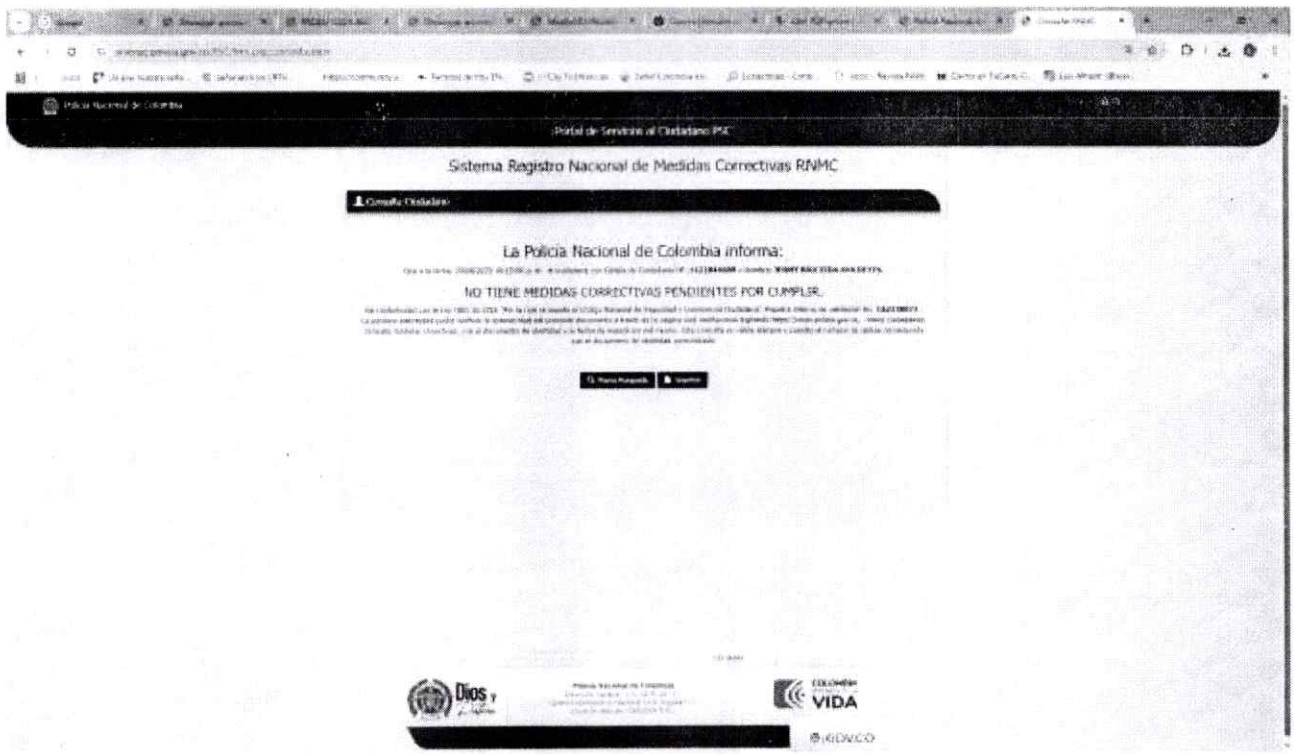
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 de 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado o extinguido de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercana.

Volver al Inicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Dios y

VIDA

GOV.CO

CONTRATO ADICIONAL Nº 01

AL CONTRATO DE OBRA POR PRECIOS UNITARIOS No. 00380 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL SENA Y JUAN CARLOS LOZANO LEON

Entre los suscritos a saber, **ORBIDIO VELANDIA NIÑO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 17´189.817 de Bogotá, en su calidad de Director Administrativo y Financiero, quien obra en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1.994 y en virtud de la delegación conferida por la Resolución No. 1930 de 2004, quien para los fines del presente Contrato se denominará **SENA** por una parte y el Ingeniero **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.727 de Villavicencio, quien obra en su propio nombre y quien para los fines del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** y **considerando: 1)** Que entre las partes se suscribió el 18 de diciembre de 2007 el Contrato de Obra Pública por precios unitarios **No.00380,** cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras de remodelación del internado de alumnos del Centro Agroindustrial del Meta en su sede de "El Hachón", Km. 17 vía puerto López del SENA Regional Meta" el cual se encuentra vigente. **2)** Que el supervisor del Contrato 00380 de 2007, en documento de justificación de fecha 7 de julio de 2008, el cual forma parte integrante del presente contrato, recomienda adicionar el valor del contrato, previsto en su Cláusula Segunda, en la suma de ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos ($89.987.156.oo) M/cte., conforme se discrimina en Acta de Modificación de Obra No.1 anexa a la justificación, en el cual hace el balance y la proyección de las obras adicionales y complementarias no previstas en el contrato inicial, técnicamente necesarias y requeridas para la correcta terminación del objeto contractual. **3)** Que la ejecución de las obras objeto de la presente adición, demandan un plazo adicional un (1) mes para su ejecución, por lo cual recomienda prorrogar el plazo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato principal en dicho término. **4)** Que en razón a lo anterior, de común acuerdo convienen en adicionar y prorrogar el Contrato de Obra Pública por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste No. 00380 del 18 de diciembre de 2007, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que la adicionan o reforman y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato No. 00380 de 2007, previsto en su Cláusula Segunda, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($89.987.156.oo) M/cte.**, correspondiente a las obras adicionales y complementarias establecidas en el Acta de Modificación No.1, la cual forma parte integral del presente contrato, necesarias para la adecuada terminación del objeto contractual. En esta suma que no excede el 50% del valor del contrato, se encuentran incluidas la totalidad de los gastos necesarios de obra tales como: materiales, acarreos, transportes, herramientas, alquiler de equipos, sueldos, jornales y prestaciones del personal empleado, primas de garantías e igualmente las sumas correspondientes a gastos generales, imprevistos, impuestos, honorarios y utilidades para el **CONTRATISTA**, además del I.V.A. (16% sobre la Utilidad), siendo entendido que el valor final del Contrato será el que resulte de la determinación de la cantidad de obra realmente ejecutada y recibida a satisfacción por el **SENA**. **PARAGRAFO:** El pago de la presente adición causa un valor correspondiente a la tarifa del gravamen de los movimientos financieros del 4 x 1.000 el cual será cancelado por el **SENA** en cumplimiento de la Ley 863 de 2003. ***Forma de Pago:*** El **SENA** cancelará el valor de la presente adición mediante las actas parciales que se causen conforme a lo previsto en la cláusula tercera del contrato inicial. **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Modificar el plazo de ejecución y vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Cuarta, así: Ampliar en **UN (1) MES** el plazo de ejecución de las obras, contados a partir de su terminación inicial. La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **TERCERA: IMPUTACIÓN**

9.6	Puertas P2 en madera entamborada y marco metálico. Incluye chapa de bola en madera.	UN	4	169.850	679.400
9.7	Puertas P3 en madera de entamborada de vaivén con marco metálico.	UN	2	180.350	360.700
9.8	División de baños en lamina entamborada con pasador interior. Incluye anclajes a muro y pintura anticorrosiva y esmalte color gris	M2	40	124.750	4.990.000
9.9	Puertas para duchas en aluminio anodizado natural y lamina de poli carbonato. Incluye pasador	UN	13	146.750	1.907.750
9.10	Suministro e Instalación Puerta Principal doble hoja en aluminio anodizado-1. Marco en aluminio anodizado y lamina perforada 45% de vacio	UND	2	523.500	1.047.000
10	***INSTALACIONES ELECTRICAS***				**9.594.817**
	Incluyen el suministro e instalación, pruebas de las instalaciones y puesta en funcionamiento.				
10.1	Tablero Eléctrico de 24 circuitos tipo Luminex con tapa y llave. TQN-1	UND	1	255.500	255.500
10.2	Interruptores enchufables de 1*20 Amperios tipo Luminex	UND	19	7.860	149.340
10.3	Cajas rectangulares ref. 5800 calibre 20	UND	80	1.540	123.200
10.4	Cajas octogonales para salidas de iluminación	UND	53	1.790	94.870
10.5	Lámparas fluorescente especular para descolgar fabricada en cold rolled cal.24 de 2*32W, 120V Tipo T-8 de 3500°K. Incluye balasto electrónico y cadenas de colgar.	UND	45	50.400	2.268.000
10.6	Tensores con varilla roscada de 3/8" y platina de 1/2" con tuerca y contratuerca	UND	45	5.960	268.200
10.7	Salidas eléctricas para ventiladores	UND	8	44.084	352.672
10.8	Cable eléctrico trenzado THHN AWG N. 3*12	ML	350	5.743	2.010.050
10.9	Cable eléctrico THHN AWG N. 12 Centelsa	ML	650	1.480	962.000
10.10	Alambre eléctrico desnudo AWG N. 12	ML	200	1.428	285.600
10.11	Ducto EMT de 1/2" con accesorios de conexión	ML	120	6.636	796.320
10.12	Ducto EMT de 3/4" con accesorios de conexión	ML	40	8.789	351.560
10.13	Ducto EMT de 1" con accesorios de conexión	ML	3	11.350	34.050
10.14	Puesta a tierra con varilla cooper weld de 1.8 metros cu. Caja de inspección de 30*30 cms y tapa	UND	1	155.383	155.383
10.15	Salidas eléctricas para iluminación exterior y sección lavadoras.	UND	8	44.084	352.672
10.16	Interruptores para iluminación tipo luminex	UND	15	5.300	79.500
10.17	Apliques de sobreponer tipo tortuga incandescente de 100 W 120V	UND	12	39.900	478.800
10.18	Acometida eléctrica trifásica en cable AWG N.8	UND	1	257.100	257.100
10.19	Planos record de las instalaciones realizadas	GL	1	320.000	320.000
11	***VARIOS***				**345.000**
11.1	Aseo general de la obra	GL	1	345.000	345.000
	COSTO DIRECTO TOTAL				**164.733.617**
	ADMINISTRACION		13%		21.415.370
	IMPREVISTOS		2%		3.294.672
	UTILIDAD		5%		8.236.681
	I.V.A. DEL 16% SOBRE LA UTILIDAD		16%		1.317.869
	VALOR TOTAL				**198.998.209**

8.3	Suministro e instalación de registro de 2". Incluye caja de PVC	UND	5	154.695	773.475
8.4	Suministro e instalación de registro de 11/2". Incluye caja de PVC	UND	1	108.600	108.600
8.5	Suministro e instalación tubería PVC 11/2", 11/4" y 1". Incluye regatas y resanes	ML	54	11.923	643.842
8.6	Suministro e instalación de accesorios PVC de 11/2", 11/4" y 1".	ML	30	1.680	50.400
8.7	Puntos sanitarios 2". Incluye accesorios, rejillas sifones, regatas y resanes.	UND	32	35.978	1.151.296
8.8	Puntos sanitarios 3". Incluye accesorios, rejillas sifones, regatas y resanes.	UND	5	44.115	220.575
8.9	Puntos sanitarios 4". Incluye accesorios, regatas y resanes.	UND	11	52.461	577.071
8.10	Suministro e instalación tubería PVCS de 2". Incluye regatas y resanes	ML	18	12.479	224.622
8.11	Suministro e instalación tubería PVCS de 4". Incluye regatas y resanes	ML	24	21.714	521.136
8.12	Suministro e instalación tubería PVCS de 6". Incluye regatas y resanes	ML	18	45.011	810.198
8.13	Suministro e instalación de accesorios PVC 2"	UND	8	2.670	21.360
8.14	Suministro e instalación de accesorios PVC 4"	UND	10	7.279	72.790
8.15	Suministro e instalación de accesorios PVC 6"	UND	4	15.305	61.220
8.16	Cajas de inspección de 0,8x0,8. Incluye excavación y tapa en concreto	UND	2	171.245	342.490
8.17	Cajas de inspección de 1,0x1,0. Incluye excavación y tapa en concreto	UND	2	205.265	410.530
8.18	Suministro e Instalación de sanitario tipo institucional blanco	UND	11	203.800	2.241.800
8.19	Suministro e Instalación de orinales tipo institucional. Incluye griteria tipo push	UND	6	352.500	2.115.000
8.20	Suministro e Instalación de lavamanos de incrustar en mesones para bateria de baños. Incluye griteria tipo push	UND	12	328.825	3.945.900
8.21	Suministro e instalación de mueble de cocina en madera con puertas doble hoja, entrepaños y mesón de 0.6x1.2 con poceta en acero inoxidable y griteria tipo ganso	UND	2	571.000	1.142.000
8.22	Suministro e instalación de espejos en cristal 5 mm sobre mesón lavamanos. Incluye marco madera	M2	10	44.750	447.500
8.23	Griteria duchas	JGO	13	33.850	440.050
8.24	Suministro e instalación ganchos en cerámica	UN	13	6.900	89.700
9	*CARPINTERIA*				**20.494.850**
9.1	Suministro e Instalación Puerta P-1 de 1x2 m con marco en aluminio anodizado y lamina perforada 45% de vacio	UND	2	552.500	1.105.000
9.2	Suministro e instalación de Ventana V-1 de 5x0,4 m en aluminio anodizado en secciones intercaladas persiana de aluminio y vidrio 4 mm.	M2	24	167.500	4.020.000
9.3	Suministro e instalación de Ventana V-2, aluminio anodizado de 5,0x0,6 m con marco y anjeo IMT 04 de aluminio.	M2	30	167.500	5.025.000
9.4	Suministro e instalación de Ventana V-3 de 1,65x1,6 m , aluminio anodizado con hoja corrediza y persiana fija en la parte superior	M2	6	167.500	1.005.000
9.5	Ventana circular en persiana de aluminio. Incluye remarco en ladrillo prensado.	UN	2	177.500	355.000

5	*CUBIERTA*				**54.643.180**
5.1	Suministro e instalación de correas metálicas tipo cajón de 150x100 mm calibre 16 (1.5mm) mm pintado con anticorrosivo y esmalte a dos manos. Incluye elementos de anclaje y fijación.	KG	1820	4.868	8.859.760
5.2	Suministro, transporte e instalación de panel metálico para cubierta en área dormitorios de 25 mm de espesor, inyectado con poliuretano expandido de alta densidad y ambas caras en lamina de acero galvanizado prepintado tipo Techmet A 42-P1000-G4 o similar. Incluye caballetes, accesorio y elementos de fijación.	M2	320	102.800	32.896.000
5.3	Suministro, transporte e instalación de estructura para pérgolas en tubo redondo HR de 2" cada 2,65 mts y doble correa en tubo cuadrado de 1 1/2"x 3" en lamina galvanizada cal 18." Además incluye pintura fondo 513 wasprimer, acabado en esmalte color aluminio, elementos de fijación de la estructura a los muros, flanches y todos los accesorios de instalación.	M2	38	55.918	2.124.884
5.4	Suministro, transporte e instalación de teja termo acústica tipo Arcos A-S industrial e=2,5 mm en área de baños y pérgola exterior. Incluye caballetes, accesorios y elementos de fijación.	M2	219	49.144	10.762.536
6	*PISOS Y ENCHAPES*				**29.652.181**
6.1	Mortero afinado de pisos e = 0,04	M2	454	10.891	4.944.514
6.2	Piso en cerámica tipo arenilla Duropiso 0.3x0.3 para bateria baños	M2	142	29.092	4.131.064
6.3	Enchape para muro h=1.8 cerámica tipo Macedonia pared corona 0.2 x 0.3 m o similar color blanco para bateria de baños. Incluye wind	M2	176	31.675	5.574.800
6.4	Mediacaña granito pulido para baños. Incluye pirlan de bronce	ML	70	7.520	526.400
6.5	Bordillo para duchas en granito pulido	ML	9	9.321	83.889
6.6	Enchape en granito pulido mesones	M2	6	39.405	236.430
6.7	Piso en cerámica 0.3 x 0.3 tipo Pompei Shell de Alfa trafico 5 o similar para dormitorios.	M2	230	31.927	7.343.210
6.8	Guarda escoba en cerámica para dormitorios del mismo tipo del piso	ML	120	6.181	741.720
6.9	Piso en tablón de gres 0,3x0,3 antideslizante para hall de entrada, salas de descanso y vestieres	M2	105	31.412	3.298.260
6.10	Guarda escoba en tableta de gres.	ML	82	6.131	502.742
6.11	Anden peatonal en concreto escobiado e=0,10 y dilataciones en ladrillo tolete.	M2	72	31.516	2.269.152
7	*PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS*				**11.003.434**
7.1	Pañete liso muros 1:4. Incluye filos y dilataciones	M2	191	10.920	2.085.720
7.2	Pañete impermeabilizado muro perimetral batería baños hasta 1,8.	M2	50	11.093	554.650
7.3	Pintura vinilo tipo 1, muros interiores.	M2	1015	6.070	6.161.050
7.4	Pintura exteriores tipo Koraza	M2	353	6.238	2.202.014
8	*INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS*				**17.473.420**
8.1	Punto hidráulico en PVC de 1/2" Incluye accesorios, regatas y resanes	UND	31	25.956	804.636
8.2	Punto hidráulico en HG de 1/2". Para posetas y lavadoras. Incluye accesorios, regatas y resanes	UND	9	28.581	257.229

SENA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR PRECIOS UNITARIOS

No. 000380 DE 2.007 18 DEC 2007

COPIA

ANEXO No.1 – PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	TOTAL
1	*PRELIMINARES*				**4.997.200**
1.1	Desmonte de ventanas	M2	40	2.250	90.000
1.2	Desmonte de marcos y puertas incluidas puertas sanitarios y duchas	UN	31	3.950	122.450
1.3	Desmonte de sanitarios	UN	20	6.950	139.000
1.4	Desmonte de instalaciones eléctricas e hidráulicas.	GL	1	203.000	203.000
1.5	Demolición de muros interiores e=15 cms.	M2	145	3.050	442.250
1.6	Demolición de pisos y enchapes	M2	440	3.250	1.430.000
1.7	Demolición de lavamanos y de orinales corridos.	GL	1	275.000	275.000
1.8	Demolición de estructura de concreto. Incluye desmonte de tanques.	GL	1	185.000	185.000
1.9	Desmonte de cubierta, estructura y cielo raso	M2	670	3.150	2.110.500
2	*CIMENTACION CERRAMIENTO PATIO*				**6.533.449**
2.1	Replanteo ampliaciones	M2	155	1.510	234.050
2.2	Excavación manual con cargue y retiro	M3	12	19.500	234.000
2.3	Relleno compactado con material común	M3	3	48.200	144.600
2.4	Solado en concreto pobre (1:3:5) e = 5cms.	M2	18	14.205	255.690
2.5	Concreto ciclôpeo (40% piedra rajón y 60% concreto de 2500PSI) de 0,4x0,4 m	M3	7	260.795	1.825.565
2.6	Cimiento corrido 30x20 en concreto de 3000 PSI incluye 4 varillas de 3/8" corridas y flejes de 1/4" cada 20 cms	ML	46	38.884	1.788.664
2,7	Placa de contrapiso e=0,08 mts. Concreto de 3000 psi incluye acero de refuerzo de 1/4" C/30 en ambos sentidos	M2	64	32.045	2.050.880
3	*ESTRUCTURA*				**3.115.058**
3.1	Columnetas de confinamiento de 15x15 en concreto de 3000 PSI incluye 3 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 20 cms en forma de triangulo	ML	32	29.340	938.880
3.2	Viguetas aéreas de confinamiento de 15x15 en concreto de 3000 PSI incluye 3 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 20 cms en forma de triangulo	ML	46	29.340	1.349.640
3.3	Mesón en concreto de 2500 PSI para incrustar lavamanos. Incluye mamposteria de soporte. A=0,6 mts y acero de refuerzo de 3/8" en ambos sentidos cada 25 cms.	ML	9,5	87.004	826.538
4	*MAMPOSTERIA*				**6.881.028**
4.1	Muro en bloque No.5. Incluye mortero de pega 1:4	M2	152	23.886	3.630.672
4.2	Muro en bloque No.4 para divisiones de duchas hasta 1.8 m. Incluye mortero de pega 1:4	M2	34	21.891	744.294
4.3	Muro calado a partir de aparejo de ladrillo tolete cerramiento patio de lavaderos	M2	54	25.776	1.391.904
4.5	Alfajías en ladrillo prensado	ML	9	13.754	123.786
4.6	Dinteles en concreto	ML	12	24.001	288.012
4.7	Remate de culatas en bloque y bordillo en ladrillo prensado.	ML	60	11.706	702.360

COPIA

general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 que le sean aplicables. **VIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGESIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato el supervisor proyectará su liquidación conforme con lo ordenado por los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y el Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere de la constitución y aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento cuyo costo correrá a cargo del **CONTRATISTA** y de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública. Así mismo, del pago del impuesto de timbre que será pagado en la Tesorería del **SENA** Dirección General.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 18 DEC 2007

EL SENA

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS LOZANO LEÓN

2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora". **DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. **DECIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **DECIMA CUARTA. - CADUCIDADES ESPECIALES:** El **SENA** igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1° de la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA SEXTA. - IMPUESTO DE TIMBRE:** El **CONTRATISTA** deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente de conformidad con la normatividad vigente. **DECIMA SÉPTIMA. – PUBLICACIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 327 del 28 de febrero de 2002, el contrato a celebrar requiere de su publicación en el Diario Único de Contratación, requisito que se entenderá cumplido una vez el **CONTRATISTA** allegue al Grupo de Bienes, Servicios y Logística la constancia de pago de los derechos, para lo cual dispone de un término máximo de tres (3) días calendario a partir de la suscripción del contrato. **DECIMA OCTAVA. – GASTOS:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. **DECIMA NOVENA. - IMPUESTOS:** EL **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA. - RECURSOS FINANCIEROS:** La contratación será financiada con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 1702 del 23 de octubre de 2007, expedido por el responsable de presupuesto del SENA. **VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El **CONTRATISTA** guardará confidencialidad sobre la información que obtenga del **SENA** en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **VIGESIMA CUARTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Los términos de referencia y los demás documentos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso de Convocatoria Pública que dio origen al presente contrato. **2).** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **3).** La resolución de adjudicación. **4).** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **5).** La comunicación escrita del **SENA** en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo. **6).** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. **VIGESIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en

responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El **SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el **CONTRATISTA** a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el **SENA** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **OCTAVA.- GARANTIA ÚNICA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, **SENA** una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO**: El cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, cuatro (4) meses; y diez (10) días calendario más, este último plazo para el trámite de aprobación de la garantía. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el **SENA**. **2) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años y diez (10) días calendario más, este último plazo para el trámite de aprobación de la garantía. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del **SENA**. **3) ESTABILIDAD DE OBRA:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de obra. **4) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**: Por valor del 100% del anticipo y con una vigencia igual al termino de la vigencia del contrato y diez (10) días calendario más, este último plazo para el trámite de aprobación de la garantía. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de la vigencia del contrato y cuatro meses y diez (10) días calendario más, este último plazo para el trámite de aprobación de la garantía. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOVENA. – SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Bienes, Servicios y Logística del **SENA** o por quien ésta delegue, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000668 de 2005 de la Dirección General del SENA. **DÉCIMA: INTERVENTORÍA**: La Interventoría del contrato será ejercida por un contratista externo contratado por el **SENA**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 000668 de 2005 de la Dirección General del **SENA**. **DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del **SENA** multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de

movimientos financieros del 4/1000, el cual es cancelado por el **SENA** a la Entidad Financiera en cumplimiento de la Ley 863 de 2003. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El **SENA** efectuará los pagos en pesos colombianos de la siguiente manera: a) En calidad de **ANTICIPO** pagará el equivalente al 50% del valor del contrato sin incluir el IVA, los cuales serán administrados a través de una cuenta conjunta que será manejada entre el **CONTRATISTA** y el Interventor del Contrato. En el evento, que la cuenta genere rendimientos financieros, éstos serán consignados al **SENA**, previa legalización del mismo y aprobación de la Garantía Única. b) **ACTAS PARCIALES MENSUALES** equivalentes al valor de la obra ejecutada, previa amortización del anticipo y avalada por el interventor y el supervisor del contrato. c) **ACTA FINAL** equivalente al saldo pendiente por pagar, previa amortización del anticipo avalada por el interventor y el supervisor del contrato. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna. **PARAGRAFO:** De conformidad con la Ley 1106 de 2006, artículo 6 y su Decreto Reglamentario 3461 de 2007, el SENA descontará el 5% del Valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se cancele al contratista y de cada una de las adiciones si se presentan, hasta completar el 100% del 5% del valor total del Contrato. Este descuento corresponde a la contribución establecida en las mencionadas normas. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra la cual será firmada por el **CONTRATISTA**, el interventor y el supervisor designado por el **SENA** dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo del anticipo. La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **QUINTA. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:** 1). Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta así como con la especificaciones técnicas de los términos de referencia y del **Anexo No.1** del presente contrato 2). Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el **SENA** por conducto del Supervisor. 3). Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o notifiquen. 4). El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía mínima que garantice los amparos de buen funcionamiento de los bienes suministrados y la estabilidad de la obra. 5). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor y/o supervisor del contrato. 6). Guardar total reserva de la información por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del **SENA**; salvo requerimiento de autoridad competente. 7). Cuando el interventor del contrato lo solicite, en cualquier tiempo durante la ejecución del mismo, allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, según lo ordenado en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002 y demás normas concordantes. 8). Las demás obligaciones que se deriven de este contrato. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA:** 1) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el **CONTRATISTA**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 3) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 4) Poner a disposición del **CONTRATISTA** el lugar de las obras en forma adecuada y apta para la ejecución de las mismas. **SÉPTIMA. - INDEMNIDAD DEL SENA:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **SENA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del **SENA**, el **CONTRATISTA** constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de

CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR PRECIOS UNITARIOS

COPIA

No. 000380 DE 2.007

Entre los suscritos a saber, **ORBIDIO VELANDIA NIÑO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 17´189.817 de Bogotá, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO quien obra en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1.994 y en virtud de la delegación conferida por la Resolución No. 1930 de 2004, quien para los fines del presente contrato se denominará **SENA** por una parte y el Ingeniero **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.727 de Villavicencio, quien obra en su propio nombre y quien para los fines del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra Publica sin fórmula de reajuste, previo a las siguientes consideraciones: **1.)** Que a través de la Resolución No. 002714 del 20 de noviembre de 2007 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública DG 0037 de 2007 cuyo objeto fue contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras de remodelación del internado de alumnos del Centro Agroindustrial del Meta en su sede de "El Hachón", Km. 17 vía puerto López del SENA Regional Meta. **2.)** Que como resultado de la Convocatoria Publica referida, se adjudicó el proceso al proponente **JUAN CARLOS LOZANO LEÓN**, mediante las Resolución Nos. 003007 del 11 de diciembre de 2007. **3.)** Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de remodelación del internado de alumnos del Centro Agroindustrial del Meta en su sede de "El Hachón", Km. 17 vía puerto López del SENA Regional Meta, de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta del CONTRATISTA. **2). Obras Adicionales:** Se consideran obras adicionales aquellas cuya naturaleza está determinada por este Contrato, que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra y que por circunstancias especiales, como la variación en las cantidades estimadas, superan las cantidades contratadas. Para estas obras, se tendrán en cuenta los precios unitarios previstos en el presente contrato. Las obras adicionales serán calificadas técnica y previamente por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor designado por el SENA. **3). Obras Complementarias:** Se consideran obras complementarias aquellas no incluidas en el contrato y que por consiguiente no fueron contempladas en la oferta del **CONTRATISTA**, pero que son necesarias para el desarrollo y culminación de la obra objeto del Contrato. Estas obras deberán ser estudiadas y calificadas previamente por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del **SENA**. Para ello el Interventor solicitará al **CONTRATISTA** el Análisis de Precios Unitarios correspondiente. Las obras Adicionales y Complementarias serán aprobadas conservando el principio de equilibrio financiero contractual. De romperse este equilibrio, el **SENA** podrá autorizar al **CONTRATISTA** la ejecución de estas obras previa suscripción de un contrato Adicional entre las partes. **PARÁGRAFO:** La legalización y pago de las obras adicionales y/o complementarias se hará por medio de un Contrato Adicional, siempre y cuando el valor total de las Adición, no supere el 50% del valor del contrato. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO :** El valor del presente contrato se fija en la suma de valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/LEGAL ($198.998.209)**, incluido el IVA sobre la utilidad Este valor corresponde al presupuesto de las obras contratadas de acuerdo con la oferta del **CONTRATISTA** presentada y aprobada por el **SENA**. El presupuesto aprobado se anexa al presente contrato y en él se encuentran incluidos la totalidad de los gastos necesarios de obra tales como: materiales, impuestos, acarreos, transportes, herramientas, alquiler de equipos, ensayos de materiales, pruebas de funcionamiento, jornales y prestaciones del personal empleado, primas de garantías e igualmente las sumas correspondientes a gastos generales, imprevistos, honorarios y la utilidad para el **CONTRATISTA,** siendo entendido que el valor final del Contrato será el que resulte de la determinación de la cantidad de obra realmente ejecutada y recibida a satisfacción por el **SENA**. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del IVA sobre la utilidad del presente contrato es de un millón trescientos diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve pesos m/legal ($1.317.869) de acuerdo con el presupuesto anexo. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El pago del presente contrato genera un valor correspondiente a la tarifa del gravamen de los

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL

OBJETO Remodelación del internado de alumnos del centro Agroindustrial del Meta en su sede "El Hachón" - SENA Regional Meta.	CONTRATO No.	0380	FECHA:	18-Dic-07	ACTA No. 03
	VALOR INICIAL	$ 198.998.209			
	ADICIONAL No.1	89.987.156	FECHA:	8-Jul-08	CORRESPONDIENTE AL PERIODO: Julio
CONTRATANTE SENA - DIRECCION GENERAL	VR. TOTAL CONTRATADO	$ 288.985.365			
	FECHA INICIO	28-Dic-07			
	PLAZO	Noventa (90) días calendario			
CONTRATISTA ING. JUAN CARLOS LOZANO LEON	FECHA SUSPENSION No.1	31-Dic-07	TERMINO:	28 días calendario	FECHA: 9-Ago-08
	FECHA DE REINICIO	28-Ene-08			
SUPERVISOR ING. CRISTIAN CAMACHO JAIMES	FECHA SUSPENSION No.2	21-Abr-08	TERMINO:	76 días calendario	
	PRORROGA No.1			31 días calendario	
	FECHA TERMINACION	9-Ago-08			

CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACION No.2		VALOR ACTA FINAL		VALOR ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	***PRELIMINARES***				**4.997.200**				-		**5.805.925**
1.1	Desmonte de ventanas	M2	40	2.250	90.000	57,4		0,0	-	57,4	129.150
1.2	Desmonte de marcos y puertas incluidas puertas sanitarios y duchas	UN	31	3.950	122.450	45,0		0,0	-	45,0	177.750
1.3	Desmonte de sanitarios	UN	20	6.950	139.000	26,0		0,0	-	26,0	180.700
1.4	Desmonte de instalaciones electricas e hidraulicas	GL	1	203.000	203.000	1,0		0,0	-	1,0	203.000
1.5	Demolición de muros interiores e=15 cms.	M2	145	3.050	442.250	278,0		0,0	-	278,0	847.900
1.6	Demolición de pisos y enchapes	M2	440	3.250	1.430.000	510,5		0,0	-	510,5	1.659.125
1.7	Demolición de lavamanos y de orinales corridos	GL	1	275.000	275.000	1,0		0,0	-	1,0	275.000
1.8	Demolición de estructura de concreto. Incluye desmonte de tanques	GL	1	185.000	185.000	1,0		0,0	-	1,0	185.000
1.9	Desmonte de cubierta, estructura y cielo raso	M2	670	3.150	2.110.500	682,0		0,0	-	682,0	2.148.300
2	***CIMENTACION CERRAMIENTO PATIO***				**6.533.449**				**177.338**		**16.570.993**
2.1	Replanteo ampliaciones	M2	155	1.510	234.050	284,0		0,0	-	284,0	428.840
2.2	Excavación manual con cargue y retiro	M3	12	19.500	234.000	18,7		7,3	141.960	18,7	364.260
2.3	Relleno compactado con material común	M3	3	48.200	144.600	48,0		-9,2	-443.440	48,0	2.313.600
2.4	Solado en concreto pobre (1:3:5) e = 5cms	M2	18	14.205	255.690	9,2		0,0	-	9,2	130.686
2.5	Concreto ciclópeo (40% piedra rajón y 60% concreto de 2500PSI) de 0,4x0,4 m	M3	7	260.795	1.825.565	19,3		9,6	2.503.632	19,3	5.033.344
2.6	Cimiento corrido 30x20 en concreto de 3000 PSI incluye 4 varillas de 3/8" corridas y flejes de 1/4" cada	ML	46	38.884	1.788.664	19,3		1,0	38.884	19,3	750.461
2.7	Placa de contrapiso e=0.08 mts. Concreto de 3000 psi incluye acero de refuerzo de 1/4" C/30 en ambos sentidos	M2	64	32.045	2.050.880	235,6		-64,4	-2.063.698	235,6	7.549.802
3	***ESTRUCTURA***				**3.115.058**				**-61.919**		**1.363.155**
3.1	Columnetas de confinamiento de 15x15 en concreto de 3000 PSI incluye 3 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 20 cms en forma de triangulo	ML	32	29.340	938.880	17,4		-3,0	-88.020	17,4	510.516
3.2	Viguetas aereas de confinamiento de 15x15 en concreto de 3000 PSI incluye 3 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 20 cms en forma de triangulo	ML	46	29.340	1.349.640			0,0	-		-
3.3	Mesón en concreto de 2500 PSI para incrustar lavamanos. Incluye mamposteria de soporte. A=0,6 mts y acero de refuerzo de 3/8" en ambos sentidos cada 25 cms.	ML	9,5	87.004	826.538	9,8		0,3	26.101	9,8	852.639
4	***MAMPOSTERIA***				**6.881.028**				**-1.699.000**		**11.510.506**
4.1	Muro en bloque No.5. Incluye mortero de pega 1:4	M2	152	23.886	3.630.672	357,9		12,9	307.891	357,9	8.548.561
4.2	Muro en bloque No 4 para divisiones de duchas hasta 1.8 m. Incluye mortero de pega 1:4	M2	34	21.891	744.294	87,8		9,8	215.407	87,8	1.922.905
4.3	Muro calado a partir de aparejo de ladrillo tolete cerramiento patio de lavaderos	M2	54	25.776	1.391.904			0,0	-		-

CONTRATO ADICIONAL Nº 01

AL CONTRATO DE OBRA POR PRECIOS UNITARIOS No. 00380 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL SENA Y JUAN CARLOS LOZANO LEON

PRESUPUESTAL: Las cuentas de la presente Adición serán pagadas con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.800 de julio 8 de 2008. El **SENA** hará los pagos derivados del presente contrato con sujeción a las apropiaciones presupuestales. **CUARTA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir un certificado modificatorio ampliando el plazo y el valor de la presente adición, el cual deberá allegar al SENA para la correspondiente aprobación, conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del contrato inicial. **QUINTA: PERFECCIONAMINETO:** La presente Adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente. El **CONTRATISTA** deberá cancelar bajo su cargo los derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación, así como el pago del Impuesto de Timbre. **SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato No.0380 de 2007, continúan vigentes sin ninguna modificación. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Julio de 2008.

EL SENA

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS LOZANO LEÓN

Elaboró: Ing. Cristian Camacho
Supervisor Contractual

Revisó:
Yulied Ospina P.

CONDICIONES ORIGINAL						MODIFICACION No.2		VALOR ACTA FINAL		VALOR ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT.	VALO...	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
8.2	Punto hidráulico en HG de 1/2". Para posetas y lavadoras. Incluye accesorios, regatas y resanes	UND	9	28.581	257.229	-		-9,0	-257.229	0,0	-
8.3	Suministro e intalación de registro de 2". Incluye caja de PVC	UND	5	154.695	773.475			0,0	-		-
8.4	Suministro e intalación de registro de 11/2" Incluye caja de PVC	UND	1	108.600	108.600	1,0		0,0	-	1,0	108.600
8.5	Suministro e instalación tubería PVC 11/2", 11/4" y 1". Incluye regatas y resanes	ML	54	11.923	643.842	100,4		0,0	-	100,4	1.197.069
8.6	Suministro e instalación de accesoriso PVC de 11/2", 11/4" y 1".	ML	30	1.680	50.400	48,0		0,0	-	48,0	80.640
8.7	Puntos sanitarios 2". Incluye accesorios, rejillas sifones, regatas y resanes.	UND	32	35.978	1.151.296	36,0		0,0	-	36,0	1.295.208
8.8	Puntos sanitarios 3" Incluye accesorios, rejillas sifones, regatas y resanes.	UND	5	44.115	220.575	5,0		0,0	-	5,0	220.575
8.9	Puntos sanitarios 4". Incluye accesorios, regatas y resanes.	UND	11	52.461	577.071	11,0		0,0	-	11,0	577.071
8.10	Suministro e instalación tuberia PVCS de 2". Incluye regatas y resanes	ML	18	12.479	224.622	39,7		0,0	-	39,7	495.416
8.11	Suministro e instalación tuberia PVCS de 4". Incluye regatas y resanes	ML	24	21.714	521.136	35,6		0,0	-	35,6	773.018
8.12	Suministro e instalación tuberia PVCS de 6". Incluye regatas y resanes	ML	18	45.011	810.198	12,0		0,0	-	12,0	540.132
8.13	Suministro e instalación de accesorios PVC 2"	UND	8	2.670	21.360	8,0		0,0	-	8,0	21.360
8.14	Suministro e instalación de accesorios PVC 4"	UND	10	7.279	72.790	10,0		0,0	-	10,0	72.790
8.15	Suministro e instalación de accesorios PVC 6"	UND	4	15.305	61.220	4,0		0,0	-	4,0	61.220
8.16	Cajas de inspección de 0.8x0,8. Incluye excavación y tapa en concreto	UND	2	171.245	342.490	2,0		0,0	-	2,0	342.490
8.17	Cajas de inspección de 1,0x1,0. Incluye excavación y tapa en concreto	UND	2	205.265	410.530	2,0		0,0	-	2,0	410.530
8.18	Suministro e Instalación de sanitario tipo institucional blanco	UND	11	203.800	2.241.800	11,0		0,0	-	11,0	2.241.800
8.19	Suministro e Instalación de orinales tipo institucional Incluye griferia tipo push	UND	6	352.500	2.115.000	6,0		0,0	-	6,0	2.115.000
8.20	Suministro e Instalación de lavamanos de incrustar en mesones para bateria de baños. Incluye griferia tipo push	UND	12	328.825	3.945.900	12,0		1,0	328.825	12,0	3.945.900
8.21	Suministro e instalacion de mueble de cocina en madera con puertas doble hoja, entrepaños y meson de 0.6x1.2 con poceta en acero inoxidable y griferia tipo ganzo	UND	2	571.000	1.142.000	-		0,0	-	0,0	-
8.22	Suministro e instalación de espejos en cristal 5 mm sobre mesón lavamanos. Incluye marco madera	M2	10	44.750	447.500	8,0		8,0	358.000	8,0	358.000
8.23	Griferia duchas	JGO	13	33.850	440.050	14,0		14,0	473.900	14,0	473.900
8.24	Suministro e instalación ganchos en cerámica	UN	13	6.900	89.700	14,0		14,0	96.600	14,0	96.600
9	***CARPINTERIA***				**20.494.850**				**13.623.700**		**13.623.700**
9.1	Suministro e Instalación Puerta P-1 de 1x2 m con marco en aluminio anodizado y lamina perforana 45%	UND	2	552.500	1.105.000	5,0		5,0	2.762.500	5,0	2.762.500
9.2	Suministro e instalación de Ventana V-1 de 5x0,4 m en aluminio anodizado en secciones intercaladas persiana de aluminio y vidrio 4 mm.	M2	24	167.500	4.020.000	20,0		20,0	3.350.000	20,0	3.350.000
9.3	Suministro e instalación de Ventana V-2, aluminio anodizado de 5,0x0.6 m con marco y angeo IMT 04 de aluminio	M2	30	167.500	5.025.000	23,5		23,5	3.936.250	23,5	3.936.250
9.4	Suministro e instalación de Ventana V-3 de 1.65x1.6 m , aluminio anodizado con hoja corrediza y persiana fija en la parte superior	M2	6	167.500	1.005.000	4,8		4,8	804.000	4,8	804.000
9.5	Ventana circular en persiana de aluminio Incluye remarco en ladrillo prensado.	UN	2	177.500	355.000	-		0,0	-	0,0	-

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES ORIGINAL CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	MODIFICACION CANT.	MODIFICACION VALOR	VALOR ACTA FINAL CANT.	VALOR ACTA FINAL VALOR	VALOR ACUMULADO CANT.	VALOR ACUMULADO VALOR
4.5	Alfajías en ladrillo prensado	ML	9	13.754	123.786			0,0	-		-
4.6	Dinteles en concreto	ML	12	24.001	288.012	13,5		-78,0	-1.871.118	13,5	324.974
4.7	Remate de culatas en bloque y bordillo en ladrillo prensado.	ML	60	11.706	702.360	61,0		-30,0	-351.180	61,0	714.066
5	*CUBIERTA*		0		54.643.180				-1.382.362		64.385.136
5.1	Suministro e instalación de correas metálicas tipo cajón de 150x100 mm calibre 16 (1.5 mm) mm pintado con anticorrosivo y esmalte a dos manos. Incluye elementos de anclaje y fijación.	KG	1820	4.868	8.859.760	2.486,0		0,0	-	2.486,0	12.101.848
5.2	Suministro, transporte e instalación de panel metálico para cubierta en area dormitorios de 25 mm de espesor, inyectado con poliuretano expandido de alta densidad y ambas caras en lamina de acero galvanizado prepintado tipo Techmet A 42-P1000-G4 o similar Incluye caballetes, accesorio y elementos de fijación.	M2	320	102.800	32.896.000	340,2		-14,8	-1.521.440	340,2	34.972.560
5.3	Suministro, transporte e instalación de estructura para pergolas en tubo redondo HR de 2" cada 2,65 mts y doble correa en tubo cuadrado de 1 1/2"x 3" en lamina galvanizada cal 18." Ademas incluye pintura fondo 513 wasprimer, acabado en esmalte color aluminio, elementos de fijación de la estructura a los muros, flanches y todos los accesorios de instalación.	M2	38	55.918	2.124.884	62,3		0,0	-	62,5	3.494.875
5.4	Suministro, transporte e instalación de teja termoacustica tipo Arcos A-S industrial e=2,5 mm en área de baños y pérgola exterior. Incluye caballetes, accesorios y elementos de fijación.	M2	219	49.144	10.762.536	281,1		2,8	139.078	281,1	13.815.853
6	*PISOS Y ENCHAPES*				29.652.181				-6.347.723		23.230.865
6.1	Mortero afinado de pisos e = 0.04	M2	454	10.891	4.944.514	114,2		-252,8	-2.752.809	114,2	1.244.188
6.2	Piso en ceramica tipo arenilla Duropiso 0.3x0.3 para bateria baños	M2	142	29.092	4.131.064	84,6		-7,4	-214.408	84,6	2.462.056
6.3	Enchape para muro h=1.8 cerámica tipo Macedonia pared corona 0.2 x 0.3 m o similar color blanco para bateria de baños. Incluye wind	M2	176	31.675	5.574.800	244,4		11,8	375.032	244,4	7.742.637
6.4	Mediacaña granito pulido para baños. Incluye pirlan de bronce	ML	70	7.520	526.400			0,0	-		-
6.5	Bordillo para duchas en granito pulido	ML	9	9.321	83.889			0,0	-		-
6.6	Enchape en granito pulido mesones	M2	6	39.405	236.430	4,0		-5,5	-217.910	4,0	156.438
6.7	Piso en cerámica 0.3 x 0.3 tipo Pompei Shell de Alta trafico 5 o similar para dormitorios.	M2	230	31.927	7.343.210	316,6		-1,8	-59.065	316,6	10.106.492
6.8	Guarda escoba en ceramica para dromitorios del mismo tipo del piso	ML	120	6.181	741.720	200,8		23,2	143.337	200,8	1.241.083
6.9	Piso en tablón de gres 0,3x0,3 antideslizante para hall de entrada, salas de descanso y vestieres	M2	105	31.412	3.298.260	-		-80,0	-2.512.960	0,0	-
6.10	Guardaescoba en tableta de gres.	ML	82	6.131	502.742	-		-72,0	-441.432	0,0	-
6.11	Anden peatonal en concreto escobiado e=0,10 y dilataciones en ladrillo tolete.	M2	72	31.516	2.269.152	8,8		-21,2	-667.509	8,8	277.971
7	*PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS*				11.003.434				9.942.430		20.111.930
7.1	Pañete liso muros 1:4. Incluye filos y dilataciones	M2	191	10.920	2.085.720	1.046,9		256,9	2.804.802	1046,9	11.431.602
7.2	Pañete impermeabilizado muros perimetrales bateria baños hasta 1,8.	M2	50	11.093	554.650	-		0,0	-	0,0	-
7.3	Pintura vinilo tipo 1. muros interiores.	M2	1015	6.070	6.161.050	832,3		732,3	4.445.182	832,3	5.052.182
7.4	Pintura exteriores tipo Koraza	M2	353	6.238	2.202.014	581,6		431,6	2.692.446	581,6	3.628.146
8	*INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS*		0		17.473.420				1.052.008		16.699.164
8.1	Punto hidráulico en PVC de 1/2" Incluye accesorios, regatas y resanes	UND	31	25.956	804.636	49,0		2,0	51.912	49,0	1.271.844

	CONDICIONES ORIGINAL					MODIFICACION No.2		VALOR ACTA FINAL		VALOR ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
12.5	Placa de contrapiso e=0,05 mts. Concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo de 1/4" C/30 en ambos sentidos	M2		27.462,00		115,4	3.169.114,80	115,4	3.169.115	115,4	3.169.115
12.6	Columneta de confinamiento de 12x20 en concreto de 3000 PSI incluye 4 varillas de 1/2 y flejes de 3/8 cada 20 cms	ML		40.317,00		26,3	1.060.337,10	26,3	1.060.337	26,3	1.060.337
12.7	Viga de cimentación de 20x30 en concreto de 3000 PSI, incluye 4 varillas de 1/2" y flejes de 3/8" cada 20 cms	ML		49.370,00		21,5	1.061.455,00	21,5	1.061.455	21,5	1.061.455
12.8	Zapatas en concreto 3000 psi zona lavaderos de 0,60*0,60*0,20 hierro de 1/2" cada 20 cms en ambos sentidos	UN		76.399,00		4,0	305.596,00	4,0	305.596	4,0	305.596
12.9	Pedestales en concreto 3000 psi zona lavaderos de 0,30*0,30*0,50mt, 4 varillas de 1/2" y flejes de 3/8" cada 15 cms, incluye platina de anclaje	UN		111.346,00		4,0	445.384,00	4,0	445.384	4,0	445.384
12.10	Viga corona de 25x20 en concreto de 3000 psi, incluye 3 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 20 cms de forma triangular	ML		41.744,00		50,0	2.087.200,00	50,0	2.087.200	50,0	2.087.200
12.11	Viga corona de 12x20 en concreto de 3000 psi, incluye 3 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 20 cms de forma triangular	ML		33.355,00		51,2	1.707.776,00	51,2	1.707.776	51,2	1.707.776
12.12	Viga aerea de 15x25 en concreto de 3000 psi, incluye 4 varillas de 1/2 y flejes de 3/8 cada 20 cms	ML		46.319,00		26,8	1.241.349,20	26,8	1.241.349	26,8	1.241.349
12.13	Desmonte y montaje de tuberia de vapor con la estructura metalica existente	GL		1.396.500,00		1,0	1.396.500,00	1,0	1.396.500	1,0	1.396.500
12.14	Montaje de estructura metalica existente de patio de ropás	GL		1.593.500,00		1,0	1.593.500,00	1,0	1.593.500	1,0	1.593.500
12.15	Suministro e instalación de lavamanos de colgar blanco baño privado instructor internado	UN		148.825,00		1,0	148.825,00	1,0	148.825	1,0	148.825
12.16	Suministro e instalación de registro de 1". Incluye caja de PVC	UN		85.500,00		1,0	85.500,00	1,0	85.500	1,0	85.500
12.17	Tuberia sanitaria de 3. Incluye accesorios, rejillas sifones, regatas y resanes	ML		30.389,00		17,5	531.807,50	17,5	531.808	17,5	531.808
12.18	Llave terminal tipo jardin	UN		15.490,00		5,0	77.450,00	5,0	77.450	5,0	77.450
12.19	Salida electrica para tomacorriente de 110 voltios incluye tuberia pvc de 1/2" y alambre No. 12 polo a tierra	UN		58.254,00		50,0	2.912.700,00	50,0	2.912.700	50,0	2.912.700
12.20	Salida electrica para alumbrado 110 voltios incluye tuberia EMT de 1/2" y alambre No. 12 polo a tierra	UN		71.189,00		44,0	3.132.316,00	44,0	3.132.316	44,0	3.132.316
12.21	Acometida parcial tuberia EMT de 3/4 y alambre No. 12	ML		14.391,00			-	0,0	-		-
12.22	Acometida general en tuberia emt y pvc de 1 1/2" con cable 3#6 y 1#8 AWG de cobre tipo thhn	ML		35.188,00		48,0	1.689.024,00	48,0	1.689.024	48,0	1.689.024
12.23	Resanes electricos	GL		288.700,00		1,0	288.700,00	1,0	288.700	1,0	288.700
12.24	Breaker industrial de 3*60 amperios	UN		101.800,00		1,0	101.800,00	1,0	101.800	1,0	101.800
12.25	Puerta de madera acceso habilación cordinador de internado de 0,90*2,015	UN		288.000,00		-	-	0,0	-	0,0	-
12.26	Puerta de madera acceso baño habitación coordinador de internado de 0,70*2,05	UN		268.000,00		-	-	0,0	-	0,0	-
12.27	Demolición placa en concreto y/o andén	M2		6.350,00		135,0	857.250,00	135,0	857.250	135,0	857.250
12.28	Columna prefabricada redonda acanalada d=20.5cm. altura 2.40mt	UND		386.910,00		2,0	773.820,00	2,0	773.820	2,0	773.820
12.29	Pintura esmalte columnas, cerchas y correas metálicas en el área del patio	GL		424.950,00		1,0	424.950,00	1,0	424.950	1,0	424.950
12.30	Ajuste de diseños y planos elécticos	GL		395.000,00		1,0	395.000,00	1,0	395.000	1,0	395.000
12.31	Viga aerea de 12x20 en concreto de 3000 psi, incluye 4 varillas de 3/8 y flejes de 1/4 cada 15 cms	GL		37.279,00		34,2	1.276.060,17	34,2	1.276.060	34,2	1.276.060
12.32	Demolición de viga aerea existente y alfaijas	ML		7.700,00		58,3	448.910,00	58,3	448.910	58,3	448.910

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES ORIGINAL CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	MODIFICACION		VALOR ACTA FINAL		VALOR ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
9.6	Puertas P2 en madera entamborada y marco metálico. Incluye chapa de bola en madera.	UN	4	169.850	679.400	2,0		2,0	339.700	2,0	339.700
9.7	Puertas P3 en madera de entamborada de vaiven con marco metálico	UN	2	180.350	360.700	-		0,0	-	0,0	-
9.8	División de baños en lamina entamborada con pasador interior. Incluye anclajes a muro y pintura anticorrosiva y esmalte color gris	M2	40	124.750	4.990.000	-		0,0	-	0,0	-
9.9	Puertas para duchas en aluminio anodizado natural y lamina de policarbonato. Incluye pasador	UN	13	146.750	1.907.750	13,0		13,0	1.907.750	13,0	1.907.750
9.10	Suministro e Instalación Puerta Principal doble hoja en aluminio anodizado-1 Marco en aluminio anodizado y lamina perforana 45% de vacio	UND	2	523.500	1.047.000	1,0		1,0	523.500	1,0	523.500
10	***INSTALACIONES ELECTRICAS***				**9.594.817**				**4.217.754**		**10.525.555**
	Incluyen el suministro e intalación, pruebas de las instalaciones y puesta en funcionamiento										
10.1	Tablero Eléctrico de 24 circuitos tipo Luminex con tapa y llave. TQN-1	UND	1	255.500	255.500	1,0		0,0	-	1,0	255.500
10.2	Interruptores enchufables de 1*20 Amperios tipo	UND	19	7.860	149.340	13,0		0,0	-	13,0	102.180
10.3	Cajas rectangulares ref 5800 calibre 20	UND	80	1.540	123.200	70,0		0,0	-	70,0	107.800
10.4	Cajas octogonales para salidas de iluminación	UND	53	1.790	94.870	51,0		0,0	-	51,0	91.290
10.5	Lámparas flourescente especular para descolgar fabricada en cold rolled cal 24 de 2*32W. 120V Tipo T-8 de 3500°K. Incluye balasto electrónico y cadenas de	UND	45	50.400	2.268.000	42,0		42,0	2.116.800	42,0	2.116.800
10.6	Tensores con varilla roscada de 3/8" y platina de 1/2" con tuerca y contratuerca	UND	45	5.960	268.200	42,0		42,0	250.320	42,0	250.320
10.7	Salidas eléctricas para ventilacdores	UND	8	44.084	352.672	12,0		0,0	-	12,0	529.008
10.8	Cable eléctrico trenzado THHN AWG N. 3*12	ML	350	5.743	2.010.050	-		0,0	-	0,0	-
10.9	Cable eléctrico THHN AWG N. 12 Centelsa	ML	650	1.480	962.000	1.930,0		730,0	1.080.400	1930,0	2.856.400
10.10	Alambre eléctrico desnudo AWG N. 12	ML	200	1.428	285.600	300,0		0,0	-	300,0	428.400
10.11	Ducto EMT de 1/2" con accesorios de conexión	ML	120	6.636	796.320	28,0		-72,0	-477.792	28,0	185.808
10.12	Ducto EMT de 3/4" con accesorios de conexión	ML	40	8.789	351.560	278,0		78,0	685.542	278,0	2.443.342
10.13	Ducto EMT de 1" con accesorios de conexión	ML	3	11.350	34.050	-		0,0	-	0,0	-
10.14	Puesta a tierra con varilla cooper weld de 1.8 metros cu. Caja de inspección de 30*30 cms y tapa	UND	1	155.383	155.383	1,0		0,0	-	1,0	155.383
10.15	Salidas eléctricas para iluminación exterior y sección lavadoras.	UND	8	44.084	352.672	11,0		1,0	44.084	11,0	484.924
10.16	Interruptores para iluminación tipo luminex	UND	15	5.300	79.500	15,0		15,0	79.500	15,0	79.500
10.17	Apliques de sobreponer tipo tortuga incandescente de 100 W 120V	UND	12	39.900	478.800	11,0		11,0	438.900	11,0	438.900
10.18	Acometida eléctrica trifásica en cable AWG N 8	UND	1	257.100	257.100	-		0,0	-	0,0	-
10.19	Planos record de las instalaciones realizadas	GL	1	320.000	320.000	-		0,0	-	0,0	-
11	***VARIOS***				**345.000**				**345.000**		**345.000**
11.1	Aseo general de la obra	GL	1	345.000	345.000	1,0		1,0	345.000	1,0	345.000
12	***ITEMS NO CONTEMPLADOS***						**46.354.837**		**55.033.137**		**55.033.137**
12.1	Columnas en concreto de 30*30 (no incluye refuerzo) patios de ropas	ML		53.120,00		8,8	467.456,00	8,8	467.456	8,8	467.456
12.2	Alfajia en concreto reforzado de 0,25 x 0,08 mts con cortagoteros varilla de 3/8" (2)corridas y ganchos de 1/4" cada 40 cms	ML		20.828,00		65,5	1.364.650,56	65,5	1.364.651	65,5	1.364.651
12.3	Muro calado en concreto cerramiento patio de lavaderos	M2		43.626,00		28,6	1.247.703,60	28,6	1.247.704	28,6	1.247.704
12.4	Demolición cimentación zona bateria de baños existentes	GL		2.678.500,00		1,0	2.678.500,00	1,0	2.678.500	1,0	2.678.500

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 00380 de Diciembre 28 de 2007

OBJETO: Obras de Remodelación del internado de alumnos del Centro Agroindustrial del Meta en su sede del Hachón, km 17 vía Puerto López del SENA Regional Meta.

CONTRATISTA	: JUAN CARLOS LOZANO LEON **Nit.** 17.349.727-7
CONTRATANTE	: SENA – Dirección Administrativa y Financiera
SUPERVISOR SENA	: Ing. Cristian Camacho Jaimes
VALOR CONTRATO INICIAL	: $ 198.998.209,oo
ADICION No.1	: $ 89.987.156,oo **Fecha:** Julio 8 de 2008
VALOR TOTAL CONTRATADO	: **$ 288.985.365,oo**
FECHA DE INICIACION	: Diciembre 28 de 2007
PLAZO INICIAL	: Noventa (90) días calendario
SUSPENSION No.1	**Fecha:** Diciembre 31 de 2007 **Duración:** Veintiocho (28) días calendario
FECHA DE REINICIO No.1	: Enero 28 de 2008
SUSPENSION No.2	**Fecha:** Abril 21 de 2007 **Duración:** Setenta y cinco (75) días calendario
FECHA DE REINICIO No.2	: Julio 7 de 2008
PRORROGA POR ADICION No.1	: Un (1) mes **Fecha:** Julio 8 de 2008.
FECHA TERMINACION FINAL	: Agosto 9 de 2008

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de Abril de 2009, se reunieron en las oficinas de la Dirección General del SENA, el Dr. **Oribidio Valencia Niño** Director Administrativo y Financiero en Representación del **SENA** como entidad Contratante, el Ing. **Cristian Camacho Jaimes;** como Supervisor delegado por el Grupo de Bienes, Servicios y Logística de la Dirección General y el Ing. **Juan Carlos Lozano León,** con el fin de suscribir de mutuo acuerdo el **Acta de Liquidación** del **Contrato No. 00380 de 2007** teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

RELACION DE PAGOS

Avances	Valor	Comprobantes de Egresos		Amortización Anticipo	Valor Cancelado
		No.	Fecha		
Anticipo		7476	28-Dic-07	50%	$ 98.840.170
Acta Recibo Parcial No.1	$ 86.143.448	2636	30-May-08	$ 43.071.724	$ 43.071.724
Acta Recibo Parcial No.2	$ 112.336.632	3779	15-Jul-08	$ 55.768.446	$ 56.568.186
Acta Recibo Final No.3	$ 90.479.638	5461	03-Oct-08		$ 90.479.638
Total Pagos				**$ 98.840.170**	**$ 288.959.718**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES ORIGINAL CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	MODIFICACION No. 1 CANT.	VALOR	VALOR ACTA FINAL CANT.	VALOR	VALOR ACUMULADO CANT.	VALOR
12.33	Canales limahoyas. Ld=55 cms	ML		45.600,00		20,0	912.000,00	20,0	912.000	20,0	912.000
12.34	Bajantes limahoyas PVC 3"	ML		38.700,00		8,0	309.600,00	8,0	309.600	8,0	309.600
12.35	Suministro e instalación de flanches Ld=30 cms	ML		26.300,00		120,4	3.166.520,00	120,4	3.166.520	120,4	3.166.520
12.36	Ventana aluminio de 1x1,6 mts sistema proyectante y vidrio samblastiado	UN		480.000,00		3,0	1.440.000,00	3,0	1.440.000	3,0	1.440.000
12.37	Ventana fija en persiana de aluminio de 1 x 0.4	UN		275.000,00		3,0	825.000,00	3,0	825.000	3,0	825.000
12.38	Acabado anden de fachada en gravilla lavada y paños en tablon de gres	M2		38.500,00		73,0	2.810.500,00	73,0	2.810.500	73,0	2.810.500
12.39	Chapas tipo bola para puertas	UN		73.000,00		7,0	511.000,00	7,0	511.000	7,0	511.000
12.40	Guardaescoba en ceramica diagonal para baños	ML		10.340,00		268,4	2.774.842,40	268,4	2.774.842	268,4	2.774.842
12.41	Marco en concreto de puertas y ventanas fachada principal	ML		29.800,00		21,3	634.740,00	21,3	634.740	21,3	634.740
12,42	Estuco muros	M2		5.800,00		211,6	1.227.280,00	211,6	1.227.280	211,6	1.227.280
12,43	Canal PVC Amazonas y accesorios	ML		32.450,00		18,0	584.100,00	18,0	584.100	18,0	584.100
12,44	Bajante PVC 3" cuadrada	ML		30.400,00		9,0	273.600,00	9,0	273.600	9,0	273.600
12,45	Bordillo en cerámica para duchas	ML		32.400,00		9,3	301.320,00	9,3	301.320	9,3	301.320
12,46	Pollo en concreto de 2500 PSI e= 5 cms area lavadoras	M2		9.000,00		8,0	72.000,00	8,0	72.000	8,0	72.000
12,47	ventana superior puerta principal en angeo y persiana de aluminio	GL		800.000,00		1,0	800.000,00	1,0	800.000	1,0	800.000
12,48	Puerta metalica CR cal 18 para sanitarios. Incluye pasador, anticorrosivo y esmalte	UN		264.000,00		10,0	2.640.000,00	10,0	2.640.000	10,0	2.640.000
12,49	Suministro e instalación de sistema push antivandalico para sanitarios	UN		278.000,00		10,0	2.780.000,00	10,0	2.780.000	10,0	2.780.000
	COSTO DIRECTO TOTAL				164.733.617				74.900.363		239.205.065
	ADMINISTRACION	13%			21.415.370				9.737.047		31.096.658
	IMPREVISTOS	2%			3.294.672				1.498.007		4.784.101
	UTILIDAD	5%			8.236.681				3.745.018		11.960.253
	I.V.A. DEL 16% SOBRE LA UTILIDAD	16%			1.317.869				599.203		1.913.640
	VALOR TOTAL				198.998.209				90.479.638		288.959.717
	AMORTIZACION ANTICIPO								-		
	VALOR A PAGAR								90.479.638		
SON: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($90,479,638) M/CTE											

NOTA Se deja constancia que las obras fueron ejecutadas dentro del plazo final establecido para su entrega es decir el 9 de agsoto de 2008 y que una vez terminadas algunas actividades pendientes por mejorar, las obras fueron recibidas a satisfacción por el SENA, lo cual no exime al contratista de las obligaciones de ley ni de las estipuladas en el Contrato No 0380 de 2007.

CRISTIAN CAMACHO JAIMES
Supervisor

JUAN CARLOS LOZANO LEON
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 00380 de Diciembre 18 de 2007

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	SENA	CONTRATISTA
Valor Contrato Inicial	$ 198.998.209	
Valor Adicional No.1	$ 89.987.156	
Valor total contratado	$ 288.985.365	
Valor Total Ejecutado y Cancelado		$ 288.959.718
Saldo a favor del SENA o del Contratista	$ 25.647	$ 0
Sumas Iguales	$ 288.959.718	$ 288.959.718

POLIZAS INICIALES (Aprobadas Dic 20/07)

Polizas	No	Valor Asegurado	Vigencias Inicia	Vigencias Finaliza
SEGUROS DEL ESTADO				
CUMPLIMIENTO	33-44-101003652	$ 39.799.641,8	18-Dic-07	29-Jul-08
ANTICIPO		$ 99.499.104,5	18-Dic-07	29-Jul-08
SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 9.949.910,5	18-Dic-07	19-Mar-11
ESTABILIDAD DE LA OBRA		$ 19.899.820,9	18-Dic-07	18-Dic-12
RESPONSABILIDAD CIVIL	33-40-101000802	$ 9.949.910,5	18-Dic-07	29-Jul-08

POLIZAS MODIFICATORIAS POR SUSPENSION No.1(Aprobadas Abril 7/ 08)

SEGUROS DEL ESTADO				
CUMPLIMIENTO	33-44-101003652	$ 39.799.641,8	18-Dic-07	7-Sep-08
ANTICIPO		$ 99.499.104,5	18-Dic-07	8-Sep-08
SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 9.949.910,5	18-Dic-07	27-Abr-11
ESTABILIDAD DE LA OBRA		$ 19.899.820,9	18-Dic-07	18-Dic-12
RESPONSABILIDAD CIVIL	33-40-101000802	$ 9.949.910,5	18-Dic-07	8-Sep-08

POLIZAS MODIFICATORIAS POR SUSPENSION No.2 (Aprobadas Junio 26 / 08)

SEGUROS DEL ESTADO				
CUMPLIMIENTO	33-44-101003652	$ 39.799.641,8	18-Dic-07	15-Nov-08
ANTICIPO		$ 99.499.104,5	18-Dic-07	15-Nov-08
SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 9.949.910,5	18-Dic-07	15-Jul-11
ESTABILIDAD DE LA OBRA		$ 19.899.820,9	18-Dic-07	18-Dic-12
RESPONSABILIDAD CIVIL	33-40-101000802	$ 9.949.910,5	18-Dic-07	15-Nov-08

POLIZAS MODIFICATORIAS POR ADICION Y PRORROGA No.1 (Aprobadas Julio 22 / 08)

SEGUROS DEL ESTADO				
CUMPLIMIENTO	33-44-101003652	$ 57.797.073,0	18-Dic-07	15-Dic-12
ANTICIPO		$ 99.499.104,5	18-Dic-07	15-Dic-08
SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 14.449.268,3	18-Dic-07	15-Ago-11
ESTABILIDAD DE LA OBRA		$ 28.898.536,5	18-Dic-07	18-Dic-12
RESPONSABILIDAD CIVIL	33-40-101000802	$ 14.449.268,3	18-Dic-07	15-Dic-08

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 00380 de Diciembre 18 de 2007

- ✓ Se deja constancia que el contratista terminó las obras en la fecha establecida para su entrega y que el SENA las recibió a satisfacción de acuerdo con las cantidades establecidas en el Acta de Recibo Final de Obra.
- ✓ Una vez firmada la presente Acta de liquidación, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y por lo tanto el Contratista renuncia en forma expresa a cualquier reclamación contra el Contratante - SENA.
- ✓ La liquidación del Contrato No. 00380 de 2007, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia se firma la presente Acta de común acuerdo por los que en ella intervinieron:

El Contratante

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

El Contratista

JUAN CARLOS LOZANO LEÓN

CRISTIAN CAMACHO JAIMES
Supervisor SENA – Dirección General